FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA CDMX

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2026
Oficio número: D.CGA.DGPOP-2651-26

Asunto: Informe de avance del tercer trimestre de 2026 en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

ALEJANDRA ROJAS NAVARRO
DIRECTORA EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Viaducto Río de la Piedad No. 515, 2° Piso, Col. Granjas México, Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio circular número SAF/SE/DGACyRC/036/2026, por el cual se solicita se envíe la evidencia de que se realizó la carga de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Informe del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Sobre el particular y con fundamento en las atribuciones conferidas en términos de lo dispuesto en el artículo 83, fracción II del *Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal*, vigente hasta en tanto se publiquen y adquieran vigencia las normas que lo sustituyan de conformidad con lo establecido en el artículo TERCERO, segundo y tercer párrafos transitorios de la *Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México*. Me permito comunicar que se llevó a cabo en tiempo y forma el registro de la información correspondiente al tercer trimestre de 2026, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, por lo cual me permito enviar los documentos comprobatorios para su pronta referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SAF
11:00am
08 OCT. 2026
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS
RECIBIDO

A T E N T A M E N T E

ÓSCAR ANDRÉS ARIAS ARELLANO
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p.- Eréndira Valdivia Carrillo. - Coordinadora General de Administración. - cga_coep@fgjcdmx.gob.mx

Elaboró	Revisó	Autorizó
Victor Hugo Lazaro Alvarez JUD. Análisis de Afectaciones y Conciliaciones	Brayan Eduardo Navarro Eleuterio Subdirector de Programación	Lic. Deborah Hernández Ojeda Directora de Programación y Presupuesto

Av. Coyoacán 1635,
Edificio B, Planta Alta, Colonia Del Valle,
Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México,
T. 5200 9606

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2026.
CIRCULAR SAF/SE/DGACyRC/036/2026
ASUNTO: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 27 y 71 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en los numerales 1, 2, 5, 8, 10, 11, 13 a 15, 18, 19 y 24 a 29 de los Lineamientos aplicables al ciclo de gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se solicita a Órganos de Gobierno y Autónomos de la Ciudad de México (entes obligados) que registren en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) la información sobre su ejercicio, destino y resultados correspondiente al tercer trimestre de 2026, conforme a lo siguiente:

I. USUARIOS DEL SRFT

En caso de que los usuarios de captura para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) no continúen vigentes en el periodo correspondiente, es necesario solicitar la Baja, y en su caso el Alta de un nuevo usuario requisitando el **"Formato de solicitud de movimiento a usuarios"**, que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/Formato_de_solicitud_de_movimiento_a_usuarios.xlsm

El formato deberá remitirse en archivos Excel y PDF ; éste último deberá corresponder a la versión debidamente firmada y rubricada a la cuenta de correo **informe.trimestral.saf.deriic@gmail.com a más tardar** el **18 de septiembre de 2026. Las solicitudes extemporáneas** quedarán **sujetas a los tiempos de atención de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER)** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que no podrá garantizarse su procesamiento antes del inicio del periodo de captura.

MCMR/ARN/jdr

II. REGISTRO DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS

La información sobre el ejercido, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos deberá incluir lo siguiente:

- El detalle pormenorizado sobre el avance físico de las obras o acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados **(Destino del Gasto).**
- El reporte a nivel financiero del **Ejercicio del Gasto**, para cada una de las fuentes de financiamiento de origen federal en el presupuesto de esa Unidad Responsable del Gasto considerará:
 a. Las cifras presupuestarias deberán ser **consistentes con el cierre al 30 de septiembre** de 2026 y encontrarse desagregadas por programa presupuestario federal, conforme a la clasificación mediante la cual fueron asignados los recursos.
 b. El monto registrado en el campo "Recaudado (Ministrado)" deberá corresponder al importe **efectivamente ministrado** a la cuenta bancaria de la URG o bien a la de la Secretaría de Administración y Finanzas, con base en los estados de cuenta bancarios, aun cuando no se encuentre reflejado presupuestalmente en el analítico de claves.
 c. En su caso, deberán registrarse los rendimientos financieros y reintegros correspondientes a los recursos federales transferidos, conforme a los campos habilitados en el SRFT y a las disposiciones aplicables.
- El reporte de indicadores y sus avances al periodo que se informa, de los recursos federales de su competencia y que estén disponibles en el SRFT.
- Información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos federales de manera diferenciada entre mujeres y hombres.
- En los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" (subsidios y convenios), deberá registrarse la evidencia documental correspondiente, como fotografías, contratos y convenios, así como la georreferenciación de cada proyecto, conforme a los Criterios y requerimientos que comunique la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la SHCP.
- Los proyectos correspondientes a ejercicios anteriores deberán actualizarse en el SRFT hasta alcanzar el 100% de avance físico y financiero. Asimismo, deberán registrarse aquellos proyectos concluidos que continúen pendientes de captura.

III. REGISTRO DE EVALUACIONES

En su caso, los resultados de las evaluaciones realizadas en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria deberán registrarse en el SRFT.

MCMR/ARN/idr

IV. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Publicar, en el ámbito de su competencia y en su página oficial de Internet, la información definitiva registrada en el SRFT, a más tardar dentro de los cinco días hábiles a la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue al Congreso de la Unión los informes trimestrales correspondientes.

El SRFT se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home

Se solicita que, a más tardar el **9 de octubre de 2026**, se remita mediante oficio dirigido a la **Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas**, adscrita a esta Dirección General, la evidencia consistente en **capturas de pantalla legibles** que acrediten la captura y el envío en el SRFT de la información correspondiente al **Tercer Trimestre 2026**, y de manera digital al correo electrónico:

informe.trimestral.saf.deriic@gmail.com

Para facilitar su recepción e identificación, el campo **"ASUNTO"** del correo electrónico deberá integrarse conforme a la estructura siguiente, sustituyendo **[Clave URG]** y **[Siglas URG]** por los datos que correspondan:

[Clave URG]_[Siglas URG]**_SRFT_3T26**; por ejemplo, **40A000_FGJ_SRFT_3T26**

Finalmente, se hace de su conocimiento que la calidad, veracidad, integridad, congruencia y oportunidad de la información registrada y remitida serán responsabilidad de las personas servidoras públicas de los entes obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Atentamente

María del Carmen Moreno Ramírez
Directora General

C.c.c.e.p. **Juan Pablo de Botton Falcón**, Secretario de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Presente.
Jorge David Esquinca Anchondo, Subsecretario de Egresos. Presente.
Alejandra Rojas Navarro, Directora Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas. Presente..

MCMR/ARN/jdr

| | | |